



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ).**

**CLASE DE SESIÓN: ORDINARIA**

**CONVOCATORIA: Primera**

**FECHA: 30-06-2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Óscar Díaz Hernández.

**Concejales Asistentes:**

D. Luis Torvisco Rodríguez.

Dña. Francisco Fuertes Toro.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García López.

Dña. Elena González Novoa.

D. Juan Luis Santiago Gil.

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Nogales Nogales

**Secretaria-Interventora:**

Dña. Agustina Soto Mogío.

**Concejales Ausentes:**

Dña. M.<sup>a</sup> José Leal Hernández.

D. Jesús Pérez Para.

En la villa de Alconchel a 30 de Junio de 2016 y siendo las 20.39 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 a) párrafo segundo de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:



**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 30 DE MAYO DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales asistentes si deseaban formular alguna observación sobre el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de marzo de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y no existiendo ninguna salvedad a la meritada acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes en el Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales asistentes sobre si desean formular alguna observación sobre el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha de 30 de mayo de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y no existiendo ninguna salvedad la meritada acta asimismo se aprueba por unanimidad de los concejales presentes en el Pleno.

D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A, aplaude, como así expuso en el Pleno de 31 de Marzo de 2016, dirigiéndose a la Secretaria-Interventora la redacción del acta exponiendo

**II. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

Seguidamente el Sr. Presidente del Pleno, comienza el punto del Orden del Día, haciendo saber que en el pasado mes de abril, se ha enviado telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual, la ejecución del primer trimestre del presupuesto de 2016, de conformidad con el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

A continuación, expone que con fecha de 06 de abril de 2016, se han remitido las líneas fundamentales del presupuesto de 2015, en los términos que dispone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, a través de la misma plataforma virtual se han enviado con fecha de 28 de abril de 2016 los datos relativos al Periodo Medio de Pago de la Entidad del primer trimestre de 2016, de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.



Finalmente, en relación con la remisiones telemáticas obligatorias al Ministerio de Hacienda da traslado del envío del los tipos impositivos de 2016, con fecha de 19 de mayo de 2016 así como del esfuerzo fiscal correspondiente al ejercicio 2014 con fecha de 19 de mayo de 2016, en los términos que dispone la legislación mencionada con anterioridad.

Por otro lado, se remitió con fecha de 29 de abril de 2016, la Información Salarial de Puestos de la Administración, en adelante ISPA, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas correspondiente a 2015, en los términos dispuestos en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre).

Y por último, se ha enviado telemáticamente a través de la plataforma del Tribunal de Cuentas la información relativa a acuerdos contrarios a reparos de la Entidad Local del ejercicio 2014 y 2015 con fecha de 25 de mayo de 2016, en los términos que dispone el artículo 218.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013 así como según lo establecido en el Acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 2015 (BOE de 17 de julio) del Tribunal de Cuentas.

Seguidamente el Sr. Alcalde se centra en “**los grandes proyectos puestos en marcha**”.

Expone que, como así recogió en su programa electoral de mayo de 2015, existen una serie de proyectos que se han puestos en marcha o en breve se materializarán.

En primer lugar, indica que por la Diputación de Badajoz conveniado con el SEPAD, se ha aprobado la ampliación del Centro Residencial de Mayores. Según el borrador del proyecto que se está redactando se adaptarían cuatro habitaciones en la planta inferior y en la superior se encontrarían las áreas de servicio, en especial del Centro de Día. La idea es reformar las instalaciones del actual centro de Pisos Tutelados y Centro de Día, y ampliar la misma, construyendo sobre el vuelo de la cochera colindante, previo acuerdo con el vecino propietario.

Con la materialización del proyecto, sigue exponiendo, se hace realidad una demanda social como es ampliar las instalaciones para acoger a algunas personas dependientes en lo que sería el Centro Residencial para personas autónomas, dependientes y Centro de Día.

En segundo lugar, expone que se ha solicitado subvención al Instituto de la Juventud de Extremadura para la puesta en marcha del Espacio para la Convivencia y Ciudadanía Joven en la localidad, el cual será ubicado en el antiguo gimnasio municipal. Se convertirá en un espacio para realizar actividades de ocio. Habrá zona de juegos, playstations así como mesas para charlas. Se gestionará principalmente por jóvenes, de ahí que se hayan potenciado dos asociaciones juveniles de la localidad.



Asimismo, hemos conseguido por parte de la Dirección General de Deportes perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo subvención para que se lleven a cabo las reparaciones necesarias en el pabellón polideportivo municipal. El importe del coste de las obras giran en torno a 10.000 €. Se reparará la zona de la pista, las goteras del pabellón, instalándose un marcador electrónico. Asimismo se reparará la zona de juego del campo de fútbol.

En cuarto lugar, hemos logrado que por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de Presidencia de la Junta de Extremadura, se nos dote con cinco ordenadores de sobremesa y una impresora láser para renovar el equipamiento informático y acceder a Internet en mejores condiciones. La inversión oscilan en 3.000 €, a ejecutar próximamente. El Sr. Alcalde expone que se nos ha concedido la subvención que en la anterior legislatura fue denegada.

Finalmente, se ha solicitado a la Secretaria General de Cultura la habilitación definitiva de las instalaciones para realizar actuaciones de Teatro en la Casa de la Cultura, al objeto de acogernos a la Red de Teatros de Extremadura en próximas convocatorias, siendo necesario para ello una correcta iluminación y el cumplimiento de la normativa vigente.

En definitiva todos los proyectos mencionados anteriormente, traslada el Sr. Alcalde-Presidente son proyectos que se han logrado en este trimestre. La intención es ejecutarlos con empresas de nuestro pueblo para generar empleo, en la medida que sea factible con la normativa en vigor.

Por otro lado, se han solicitado varias **subvenciones no resueltas a día de hoy.**

Entre las mismas, se encuentra la solicitud de subvención para la realización de la obra y servicio de interés general y social, Empleo Estable, para la ejecución de un Campo de Tiro al Plato. Todavía no hemos recibido notificación alguna del SEPE, sin embargo entendemos que por las condiciones y características de la memoria presentada será un proyecto fácil para la obtención de la subvención. En los últimos años, expone el Alcalde se nos han denegado, en unas ocasiones con motivos y en otras entendemos que sin él.

Este tipo de proyectos generan empleo.

Asimismo se ha solicitado subvención para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rusticas en los términos que establece el decreto 71/2016 de 31 mayo, a ejecutar en la finca rustica de propiedad municipal sita en Pol. Nº 22 Parc. Nº 77, "Sierra de la Cobaná". Las actuaciones previstas objeto de esta subvención son:

**\* Electrificación de las diferentes instalaciones:**

-Invernadero.

-Nave de aperos o polivalente



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

-Granja de perdices.

**\*Puesta en Marcha de instalaciones existentes:**

-Pozo de sondeos. Dar uso a este pozo, que pueda abastecer:

- Abrevadero para el consumo de ovejas.

- Apagar posibles incendios

- Abastecer granjas de perdices

- Abastecer invernadero

El Sr. Alcalde expone que se está colaborando con la Sociedad de Cazadores para la construcción de una nueva nave en “la Cobaná”, sobre la zona que se cedió. Aproximadamente unos 7.000 metros fueron los cedidos y se les mantendrá mientras conserven sus fines, explica el Alcalde.

En relación con las **obras pendientes de finalización**, se encuentran:

La obra del barrio Libertad al amparo de la Resolución de la Dirección Provincial del SPEE de fecha 19 de noviembre de 2015 por la que se concede al Ayuntamiento de Alconchel subvención para ejecutar la obra denominada “ Acerados y red de saneamiento c/ Libertad”, expediente **0600715BC01** para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de interés general y social y de Garantía de Rentas al amparo de la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 desarrollada por Resolución de 30 de marzo de 1999 del INEM y en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio.

La finalización del camino de piedras hacia el Cementerio Municipal. Estamos a la espera de algún Plan de la Diputación de Badajoz para la financiación de las mismas.

Y por último comenta el Sr. Alcalde que a mediados del mes de julio del presente año se pondrá en funcionamiento el nuevo depósito de agua potable para la mejora del servicio. Seguramente no podremos evitar al principio generar algunas molestias a los vecinos por la elevada presión del agua.

Sobre las **subvenciones** concedidas por la Exma. Diputación de Badajoz, traslada lo siguiente:

Con cargo al al Plan Dinamiza II para la anualidad 2016, nos han concedido el importe de 51.250,00 €, con cuyo importe se financiarán:

1. Obra consistente en la “ Instalación de baldosas en la C/ Libertad de la localidad”, por importe de 25.625,00 €.

2. Suministro Alumbrado Público por importe de 25.625,00 €.



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

Asimismo, con fecha de hoy 30 de Junio de 2016, anuncio nº 3323, BOP de Badajoz número 123, se ha concedido al Ayuntamiento de Alconchel por la Diputación de Badajoz, el importe de 1.200 € para la realización de actividades deportivas durante el año 2016 y el importe de 3.000,00 €, anuncio 3324 del mismo Boletín, para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2016.

Por su parte el Fondo Regional de Cooperación Municipal para 2016, que nos ha correspondido en los términos que expone la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, es de 70.565,60 €.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace mención al Plan de Autoprotección entregado en el S.E.P.A.D y al Plan de Evacuación de emergencias de las instalaciones del Centro Residencial de personas mayores de la localidad, en aras a que el centro se encuentre perfectamente homologado de conformidad con la normativa en vigor y así goce de un excelente plan de emergencias, sistema contra incendios... Asimismo se han adaptado los WC en aras a cumplir con la normativa de accesibilidad. La Diputación de Badajoz a través de la FEMPEX, nos ha redactado el proyecto evitando mayores costes para este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde continua con las **Viviendas de Promoción Pública** y expone que las listas provisionales aprobadas por la Comisión Regional de Viviendas con fecha de 08 de Junio de 2016, en relación con el proceso de adjudicación de 03 viviendas de promoción pública vacantes en la localidad, (grupo 0990, cuentas: 019 y 020; grupo 7222, cuenta 018) , se encuentran expuestas al público durante el plazo de diez días hábiles para que aquellos solicitantes que crean perjudicado su derecho puedan formular alegaciones en el Ayuntamiento de Alconchel ( Badajoz).

En relación con la **formación**, tenemos que hacer alusión al Plan de alfabetización tecnológica de Extremadura. Acogido al mencionado Plan se impartirán en Alconchel cursos o talleres para todas la edades y todos los niveles. Las aulas afirma el Sr. Alcalde hay que llenarlas de alumnos de todas la edades y grupos. Los alumnos recibirán un certificado de asistencia.

El Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura es un programa financiado por la Junta de Extremadura -Consejería de Educación y Empleo- a través del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), gestionado por la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).

Finalmente comenta que como todos los veranos se impartirán cursos y talleres de verano. Alude a la apertura de la Piscina Pública Municipal cuya temporada será desde el día 24 de Junio hasta el 04 de Septiembre de 2016.

A continuación expone sobre **deportes**, que habrá en las instalaciones aquaerobics para todas las edades impartidas por monitores de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza asi como cursos de natación. Además de tenis, padel y fútbol sala.



Por último para finalizar este primer punto del orden del día, el Sr. Presidente del Pleno, traslada que se ha solicitado participación en el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y las ayudas en concurrencia competitiva consistentes en lotes de libros, correspondientes al año 2016, en virtud de Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura.

Como colofón alude a las fiestas de agosto, y expone que del 15 al 17 de agosto del 2016 serán las actividades culturales en torno a la Zaragutía Mora, y del 18 al 21, las Fiestas de Agosto propiamente dichas. La actuación más importante será la del 19 de agosto con la orquesta Super Hollywood. No obstante, desde primeros de agosto el pueblo estará dotado de actividades culturales, cine de verano, concierto de Voces al Alba el próximo 13 de agosto de 2016... A día de hoy no se ha perfilado si el mencionado concierto será en la Plaza de España o Auditorio Municipal.

El Sr. Alcalde invita a todos los concejales y asistentes a pasar unas felices fiestas así como a todo aquel que quiera disfrutar de nuestro pueblo.

### **III. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO GARANTÍA DE RENTAS PARA OBRAS AEPSA 2016.**

A continuación el Sr. Alcalde expone que, acordada por la Dirección Provincial del S.P.E.E. previa ratificación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su sesión del día 14 de Abril de 2016, la realización de una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) por importe de 99.400 € con cargo a la partida presupuestaria del S.P.E.E. del Programa de F.E.A. de Garantía de Rentas para el año 2016, dirigido a subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada en la realización de obras de interés general y social.

Vista la intención de obtener la mencionada subvención previa formalización de la solicitud al S.P.E.E. de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de Octubre de 1.998 y la Resolución de la Dirección General del S.P.E.E. de 30 de marzo de 1.999 que la desarrolla.

Una vez notificada la Resolución del S.P.E.E. aprobando la ayuda para mano de obra, en el plazo de dos meses, asimismo se podrá solicitar a la Junta de Extremadura ayuda para materiales en cuantía de hasta el 30 % de la asignación realizada por el S.P.E.E. en los términos que dispone el Decreto 219/2014 de 30 de septiembre(D.O.E. nº. 192 de 6 de octubre 2014).

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer al Pleno la aprobación del proyecto de las obras consistentes en “ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, Y ENTORNO FUENTE DE LA PLATA” para proceder a solicitar la mencionada subvención al S.P.E.E. por importe de 99.400 €, visto el resumen del presupuesto valorado por Dña. Elia Barco Guerrero,



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

Arquitecta Técnica del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura de la Exma. Diputación de Badajoz.

**SEGUNDO.** Solicitar la subvención mencionada, cuyo plazo finaliza el próximo 30 de Junio de 2016, junto con la documentación preceptiva.

El Sr. Alcalde afirma que la solicitud de subvención que se formule en caso de aprobarse el acuerdo, supondrá la contratación de 99 peones y 7 oficiales.

Seguidamente explica las actuaciones recogidas en el proyecto redactado por Dña. Elia Barco Guerrero, Arquitecta Técnica del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura del Centro Comarcal de Olivenza, de la Exma. Diputación de Badajoz.

Las mismas se sitúan en tres zonas, todas ellas en terreno de propiedad municipal y suelo urbano:

1. Cementerio Municipal.
2. Polideportivo.
3. Entorno Fuente de la Plata.

1. En relación con las **actuaciones en cementerio municipal**, expone la redactora de la Memoria técnica que en el interior del cementerio existe una zona actualmente ajardinada sobre la que se quiere construir futuros nichos, siguiendo la tipología de los existentes es decir con bancadas escalonadas. Cada una de estas bancadas tendrá las medidas adecuadas para que los nichos que se ejecuten cumplan el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 161/2002 de 19 de noviembre de 2002 de la Junta de Extremadura. Se procederá al desbroce y limpieza superficial del terreno por medios manuales, y al talado de árboles, troceando y apilando los mismos en las zonas indicadas y el arranque de su cepa. Conllevará el trasplante de palmera existente, ejecutando la labor con azada o similar apertura de hoyo y posterior tapado. Demolición de bordillo y canal de fábrica de ladrillo macizo de ½ pie de espesor. Excavación a cielo abierto y de zanjas en terrenos flojos por medios manuales, y relleno y extendido de estas tierras en otros sectores del cementerio. Posteriormente se cimentará. Hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, consistencia blanda, Tmáx. 32 mm elaborado en obra para limpieza incluso vertido por medios manuales. Encofrado de zapatas y zunchos con fábrica de ladrillo doble de 25\*12\*8 cm de ½ pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, mortero tipo M-5. Formación de bancales mediante solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor I, realizada con hormigón HM-15/B716, elaborado en obra, malla electrosoldada en cuadrícula 15\*15 con acero corrugado de diámetro 6mm. B 500 , de dimensiones 6\*2,2 m. sobre encachado de piedra caliza 40/80 en su sub-base de solera extendido y compactado con pisón. Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado de 9-10\*20 cm colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40 de 10 cm de espesor. En el Cementerio también se acometerán actuaciones de pintura. Así, se expone en la memoria que las paredes del interior de la Capilla se encuentran en muy mal estado debido a las





humedades por lo que se procederá a la preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales situados a 4 m de altura como máximo, por medios manuales, para su posterior enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río M-10 y pintura plástica lisa vinílica satinado medio, sobre paramentos horizontales y verticales, lavable dos manos, incluso imprimación con selladora. Sellado e impermeabilización del encuentro de la cubierta de nichos con pared de Capilla. Las paredes exteriores del cementerio, fachadas, se encuentran en mal estado sobre todo las de la fachada principal donde también hay cornisas y recercados. Por lo que se procederá también al enfoscado de las zonas en peor estado y el resto se lijará para prepararlo para la pintura acrílica plástica aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada y acabado con dos manos.

2. Siguiendo con el iter expuesto en la memoria técnica , en el **polideportivo municipal** las actuaciones serían las que expongo a continuación. Gradas. Se desea realizar un graderío entre el espacio existente del cerramiento y la pista de padel, de dos filas, la primera con un ancho de 0,85 m y la segunda de 0,50 m. Siendo la altura máxima total de 0,80 m. Desmontaje y posterior montaje de cuadro eléctrico y línea. En relación con el cerramiento y pavimento: se arrancarán manualmente el árbol grande sin posterior utilización, incluyendo su cepa y eliminación de restos. Relleno y extendido de tierras propias de la excavación, por medios manuales, sin aporte de tierras, para tapado de hoyos. Demolición de remate lomo de toro en muro existente previo al recrecido con fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40\*20\*15 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento y arena de río, mortero tipo M-5, rellenos de hormigón y armadura según normativa, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado. Remate, coronación muro exterior similar al existente. Pintura acrílica plástica aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos. Existe una fuente que está en desuso y se quiere eliminar y pavimentar todo ese tramo mediante solera de hormigón masa de 15 cm de espesor sin uso estructural, realizado con hormigón, elaborado en obra, vertido, curado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Previa demolición de la solera existente.

3. En el **espacio de ocio Fuente de la Plata**, se van a acometer las siguientes actuaciones contempladas en la memoria. En la actualidad existe un picadero que ocasiona quejas y se quiere trasladar a una zona cercana. En el lugar en el que se encuentra ahora se desea ejecutar una pista de patinaje. Conllevará el desbroce y limpieza superficial del terreno por medios manuales, retirando la capa de 10 cm de espesor. Excavación a cielo abierto, en terrenos flojos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Relleno y extendido de las tierras propias de la excavación, en terrenos adyacentes. Encachado de piedra caliza 40/80 en sub-base de solera, extendido y compactado con pisón. Pavimento mololítico para exteriores formado, solera de 17 cm de hormigón HM-15/P/40 armada con mallazo 15\*15\*6 y pavimento embebido en la solera, constituido por aglomerado de cuarzo, cemento y colorante de 3/4 mm de espesor, con juntas de superficie de 5 cm de profundidad y cuadrícula de 5\*5 m, juntas de dilatación perimetrales selladas con poliuretano, incluso vertido,



fratasado manual, pulido manual. Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado de 9-10\*20 cm colocado sobre solera de hormigón HM-15/P/40 de 10 cm de espesor, excavación necesaria, rejuntado y limpieza.

Según expone la arquitecta técnica redactora de la memoria, los precios reflejados en la misma se han obtenido teniendo en cuenta la Base de Precios de la Junta de Extremadura del 2012 y los rendimientos de la mano de obra se han adaptado al fin de la subvención. Existen partidas de nueva creación. No se valora la maquinaria utilizada en la obra.

El importe del presupuesto de ejecución material de las obras detalladas con anterioridad asciende a 120.705,86 €, de los cuales 99.400 € serán subvencionados por el S.P.E.E. para las obras de AEPSA, programa garantía de rentas, y el resto, 21.305,86 € financiado por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel.

La portavoz del grupo municipal P.P. Dña. Pilar Nogales Nogales, traslada al Pleno que le parecen correctas las actuaciones a acometer. Hace hincapié en el traslado del picadero como tantas veces se ha debatido en anteriores plenos.

Por su parte D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A. dirigiéndose al Sr. Alcalde aplaude la predisposición del Alcalde a dialogar las actuaciones, las cuales le parecen acertadas.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

#### **IV. RATIFICACIÓN PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES CONSTRUIDA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN ALCONCHEL.**

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que con fecha de 23 de Mayo de 2016, R.E. 1112, se recibe por el Ayuntamiento de Alconchel escrito del Director General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, el que se nos remitía para la firma, en caso de estar interesado, el acuerdo de prórroga del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para la explotación de la Estación de Autobuses construida por la Junta de Extremadura en Alconchel.

Visto que el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, formalizado con fecha de 22 de Junio de 2006, tenía una vigencia de diez años contados desde su firma, prorrogándose sus efectos por periodos de idéntica duración como máximo, previo acuerdo del las partes, salvo que



medie denuncia de cualquiera de ellas, sin que en ningún caso el plazo inicial de su duración y sus posibles prórrogas puedan exceder de cincuenta años, como así dispone la cláusula novena.

Visto que con fecha de 18 de mayo de 2016, se firma por el representante legal del Ayuntamiento la prórroga del Convenio mencionado, remitiéndose a la Dirección General de Transportes con fecha de 27 de Junio de 2016.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer al Pleno la ratificación de la prórroga por diez años más del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alconchel para la explotación de la Estación de Autobuses construida por la Junta de Extremadura en la localidad.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Dirección General de Transportes el acuerdo.

El Alcalde traslada que la Estación de Autobuses está en la práctica en uso tanto para los servicios de autobuses como para la Oficina de Turismo de la localidad.

A continuación, se abre un debate en torno a la ubicación de la marquesina de la Estación de Autobuses. A lo que D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A. traslada su disconformidad con la situación de la misma. En su opinión no es idónea, solicitando que estudien otra ubicación.

El Sr. Alcalde le responde que el Convenio que se trae al Pleno es de ratificación de la prórroga del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para la explotación de la Estación de Autobuses construida por la Junta de Extremadura en Alconchel, en el que no se nos indica que cambiemos o estudiemos otras opciones de ubicación. Y añade dirigiéndose al concejal D. Juan Luis Santiago Gil. “ *en la legislatura anterior le dimos uso a las marquesinas que supuestamente estaban abandonadas. Entonces ahora, ¿que queremos cambio de ubicación?*”.

De todas forma el Sr. Alcalde expone que previendo algún día el desarrollo urbanístico se estudiaría una nueva ubicación.

Finalmente examinado el expediente y debatido se somete a votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **V. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA DE OLIVENZA (ADERCO), Y COFINANCIACIÓN EN CONCEPTO DE APORTACIÓN LOCAL.**

El Sr. Alcalde expone que vista la petición formulada por ADERCO en la cual se solicitaba al Ayuntamiento de Alconchel el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual el Ayuntamiento es socio, va a presentar así como a



contribuir económicamente en su financiación, en los términos que determine en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

Visto el Decreto 64/2016 de 17 de mayo, de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, publicado en el DOE de 23 de mayo de 2016, número 97 y en los términos que así dispone el artículo 6.2 e.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual el Ayuntamiento es socio, va a presentar así como a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que determine en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

**SEGUNDO.** Notifíquese, en su caso, al Grupo de Acción Local ADERCO el contenido del acuerdo a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde aclara que la cofinanciación del Ayuntamiento de Alconchel oscilará aproximadamente en unos 21.000 € para las anualidades 2014-2020. Expone que es interesante aprobar el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza dado que como en años anteriores podremos ejecutar algunos proyectos financiados por el Grupo de Acción Local ADERCO. El último proyecto osciló en unos 80.000 € ejecutándose la obra de la adecuación de las instalaciones de la Piscina Pública Municipal así como del Hogar del Pensionista.

D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A pregunta al Sr. Alcalde si sigue existiendo unas partidas para los particulares, a lo que este último lo responde que sí, que continúan beneficiando a los particulares que quieran poner en marcha una actividad empresarial. Es más la Asociación no tienen otro sentido ni otra finalidad, afirma.

Dña. Pilar Nogales Nogales, portavoz del grupo municipal popular, explica que los empresarios pueden presentar proyectos en ADERCO de hasta 600.000 €, que realmente está limitado para los Ayuntamientos.

D. Juan Luis Santiago Gil, concejal de A.E.S.A hace una observación tal que: “ *los empresarios de las casas rurales en cortijos por ejemplo, en algunos casos se han aprovechado dado que al expirar los años obligatorios para desempeñar la actividad, la clausuraban al público*”.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.



**VI. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 03 DE JUNIO DE 2016 DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOTEL DE DOS ESTRELLAS EN ALCONCHEL AL ACTUAL CONCESIONARIO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE PRODUZCA LA ADJUDICACIÓN DEL NUEVO CONTRATO CUYO INICIO DEL EXPEDIENTE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO.**

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que habida cuenta de que con fecha de 04 de Junio de 2016 se extingue el contrato de concesión de la gestión y explotación del hotel de dos estrellas de Alconchel, de titularidad municipal, adjudicado a UD. D. Manuel Rodríguez Martínez, se hace preciso adoptar las resoluciones pertinentes en aras a que el servicio que por el mismo se viene realizando en este municipio no se vea alterado, consecuencia de la terminación del contrato vigente y hasta tanto se produzca la adjudicación al nuevo concesionario.

Consecuencia de lo anterior y atendiendo a razones de urgencias motivadas en el párrafo primero, que implican iniciar el expediente de licitación, en cumplimiento del artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del periodo que la vigente legislación de contratos exige para cumplir con los trámites adjudicatarios.

Visto que con fecha de 03 de Junio de 2016, el Sr. Alcalde mediante Resolución autoriza la continuación de la concesión de la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel, formalizada con fecha de 05 de Junio de 2006 al actual concesionario, en las condiciones que resultan de la adjudicación mencionada y hasta la fecha en la que se produzca la adjudicación del nuevo contrato, cuyo inicio del expediente se ha llevado a cabo.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer al Pleno la ratificación del Decreto de 03 de Junio de 2016, de autorización de continuación con la concesión de la gestión y explotación del Hotel de Dos Estrellas en Alconchel al actual concesionario, hasta la fecha en la que se produzca la adjudicación del nuevo contrato cuyo inicio del Expediente se está llevando a cabo.

Seguidamente, el alcalde expone que se ha dado traslado del expediente anterior al Servicio de Asesoramiento y Asistencia Jurídica, Económica y Contable a las Entidades Locales de la Diputación de Badajoz en aras a que tramiten el expediente en similares condiciones que las anteriores licitaciones, de la mencionada explotación.

D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz del grupo A.E.S.A. y el Sr. Alcalde debaten sobre quién realmente está llevando a cabo como adjudicatario, la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.



**VII. APROBACIÓN, CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE CONCESIÓN DE ANTICIPOS REINTEGRABLES SEGÚN LAS BASES PUBLICADAS EN B.O.P DE 18 DE MARZO DE 2016 DE FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.**

El Sr. Alcalde Presidente explica que visto que con fecha de 30 de mayo de 2016, el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, aprobó por unanimidad de sus miembros la adhesión a la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, en los términos que establecen las bases por la que se regula la creación y gestión del Fondo, publicado en el B.O.P de Badajoz con fecha de 18 de marzo de 2016, anuncio 1.419, boletín nº 53.

Visto que que en el mencionado acuerdo de Pleno se hicieron constar las siguientes características o circunstancias las cuales paso a detallar a continuación:

- Modalidad: Línea 3.2.

- Cantidad solicitada: 150.000,00 €.

- La autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable.

- El carácter preferente de estas retenciones.

- Al acogerse a la línea 3.2 para refinanciar deudas contraídas con la Seguridad Social, el plazo máximo de reintegro será el que reste del recogido en el Convenio firmado con la Seguridad Social vigente, sin exceder de 120 mensualidades .Vista la petición formulada por ADERCO en la cual se solicitaba al Ayuntamiento de Alconchel el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual el Ayuntamiento es socio, va a presentar así como a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que determine en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

Visto que con fecha de 31 de Mayo de 2016, se solicita anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Diputación de Badajoz para entidades locales de la provincia , Línea 3.2 por importe de 150.000 €.

Visto que con fecha de 27 de Junio de 2016, se Resuelve por el Presidente de Diputación de Badajoz la concesión de anticipos reintegrables según las bases publicadas en el B.O.P de 18 de marzo de 2016 del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a entidades locales



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

de la provincia de Badajoz, concediéndole al Ayuntamiento de Alconchel el importe de **146.004,62** €.

En los términos que dispone el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para concertar operaciones a largo plazo no previstas en el Presupuesto serán del Pleno.

Por lo expuesto anteriormente es por lo que

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer al Pleno de la Corporación aprobar concertar o suscribir operación de crédito a largo plazo por importe de de 146.004,62 €, con cargo a la línea 3,2 del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz, con un interés del 0%, a reintegrar en 52 meses cuyo primer pago se realizará a partir de enero de 2017.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

El Sr. Alcalde afirma que gracias a la Diputación Provincial de Badajoz muchos municipios pequeños están sobreviviendo. A lo que D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A le responde desde un punto de vista municipalista que si el Estado nos ingresara el dinero que debería aportar a los municipios no sería tan necesaria económicamente la Diputación.

En relación con las operaciones de tesorería que el Ayuntamiento a día de hoy tiene concertadas, expone el Sr. Alcalde siguen vigente la concertada con Ibercaja por importe de 180.000,00 € y la suscrita con BBVA por importe de 119. 901,83 €.

Sobre las operaciones de tesorería pendientes se abre un debate en el que intervienen el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Pilar Nogales Nogales, portavoz del grupo popular P.P y D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A al objeto de aclarar la finalidad de cada una de ellas. El Sr. Alcalde en todo caso cree que es más conveniente para el Ayuntamiento seguir manteniendo las mismas al objeto de tener mayor liquidez, para hacer frente a los pagos.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

## **VIII. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde Presidente, señala que en aras a una mayor transparencia dará cuenta en cada sesión ordinaria de las Resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario, en los términos del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), el cual dispone: «El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión



# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

*ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril».*

El Alcalde a continuación expone cada una de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último pleno ordinario de 31 de marzo de 2016, sin embargo no se hace constar en acta la transcripción literal de las mismas por afectar a datos de carácter personal en los términos establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Entre las mismas, se encuentran: las Resoluciones de comunicaciones previas, licencias de obras, cédulas de habitabilidad y segregaciones; autorizaciones de cortes de calles por obras; concesión de prórroga de comisión de Servicios con fecha de 14 de abril de 2016 a Dña. María Cristina Cruz Herrena como Secretaria Interventora de Alconchel para la prestación de servicios como Jefa de Negociado Información de la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz; autorización de vertidos de la Estación de Servicios CEPSA solicitada, a Dña. Natividad Díaz Martín, como gestora de la Estación, ubicada en Carretera EX107 PK 43 del Término Municipal de Alconchel, condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales a la Red Municipal de Alcantarillado de Alconchel, otorgándose con carácter indefinido siempre y cuando no varíen las condiciones iniciales de autorización, en los términos dispuestos en el artículo 6 y 7 de la mencionada Ordenanza; conformidad al nombramiento en comisión de Servicios de D. Francisco Javier Guzmán Márquez, con N° de DNI 44.784.235-S, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alconchel, perteneciente a la escala de Auxiliar de Policía Local, para cubrir un puesto de trabajo de auxiliar de policía local vacante en el municipio de Feria (Badajoz); autorización para la utilización del Aula de Informática del Centro de Formación Municipal, sito c/ Estación s/n de Alconchel desde el día 10 de Mayo al 31 de Diciembre de 2.016, en horario de 8:30 a 14:30 Horas, durante los Martes y Jueves, para el desarrollo de acciones de dinamización, capacitación y sensibilización enmarcadas en el Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura para 2016 en la localidad de Alconchel, en los términos que dispone la Ordenanza Reguladora de la utilización de edificios públicos cuya última publicación data del 25 de julio de 2012, BOP de Badajoz N° 141, anuncio 5092, aplicándose las exenciones de pago establecidas en el artículo 19 de la mencionada Ordenanza dado que se trata de Administraciones Públicas; concesión y denegaciones de tarjetas de estacionamientos para personas con discapacidad física; concesión a D. Francisco Javier Sánchez Marcos, con DNI 80.078.792-Z, comisión de servicios para el desempeño del puesto de de este Ayuntamiento, por plazo de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; conceder los servicios de apoyo del auxiliar de la Policía Local de Alconchel (Badajoz), D. Francisco Javier Sánchez Márquez, con NIP 01/105/01 al Ayuntamiento de





# Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

Puebla del Maestre (Badajoz) para que colabore los días 13, 14, 15 de mayo de 2016, con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro Labrador de Puebla del Maestre; modificar los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alconchel según Anexo I de este Decreto de Alcaldía, adaptándose a las descripciones contenidas de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, publicándose en el B.O.P. de Badajoz; resolución de designación de locales oficiales y lugares públicos de Alconchel para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las elecciones nacionales de 26 de junio de 2016, designación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda; designación de lugares para la colocación de banderolas y para la instalación de pancartas electorales en los términos que establece el artículo 54 y 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio; aprobación de las bases generales de la convocatoria para la contratación con carácter temporal de cuatro puestos, al amparo del programa I del Decreto 287/2015 de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; autorización de horario de apertura durante las madrugadas que transcurren entre el Viernes día 20 de Mayo de 2016 al Lunes día 23 de Mayo, hasta las 07,00 horas en la Caseta de Bebidas instalada en C/ Dulce Chacón S/N autorizándose el funcionamiento del equipo de sonido e iluminación en el interior de la misma y la ampliación del horario hasta mencionada hora; convocatoria Pleno extraordinario 30 de mayo de 2016; resolución de comunicación ambiental para actividad de “CLÍNICA FISIOTERAPIA”, a desarrollar en local/ emplazamiento ubicado en la C/ García Lorca, nº 6 de esta localidad; autorización para la continuación de la concesión de la gestión y explotación del Hotel de dos estrellas en Alconchel, formalizada con fecha de 05 de Junio de 2006 al actual concesionario, en las condiciones que resultan de la adjudicación mencionada y hasta la fecha en la que se produzca la adjudicación del nuevo contrato, cuyo inicio del expediente se ha llevado a cabo; aprobación listas de admitidos y excluidos provisionalmente de los cuatro puestos acogidos al Plan de Empleo Social; aprobación de las bases reguladoras para la selección de seis puestos de socorristas en Piscina Pública Municipal de Alconchel, en régimen de contratación laboral temporal, jornada parcial de 20 horas semanales y un puesto de encargado de guardarropa a jornada completa, 40 semanales de lunes a domingo; aprobación actuaciones propuestas con cargo al Plan Dinamiza II para la anualidad 2016; fecha de apertura y cierre de las Instalaciones de la Piscina Municipal de Alconchel para la temporada de Baños 2016; aprobación listas definitivas de admitidos y excluidos socorristas y encargado el guardarropa en Piscina Municipal; resoluciones autorizaciones demaniales para instalar terrazas en vías públicas; decreto de contratación al amparo del Plan de Empleo Social; decreto de contratación de socorristas y guardarropa así como convocatoria de Pleno Ordinario de 30 de junio de 2016 y aprobación de la liquidación 2015 del Presupuesto de Gastos y la liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre), la ejecución de los créditos de gastos de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingresos, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las



obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el Resultado Presupuestario del ejercicio, los remanentes de créditos y el Remanente de Tesorería.

Finalmente, el Sr. Alcalde Presidente cierra este punto del orden del día aludiendo al cambio practicado en el horario de los barrederos para que comiencen a las 06.00 horas de la mañana y no a las 05.00 horas, de forma que cumplan con sus 37.5 horas semanales correspondientes a la jornada completa. La intención es ajustar los horarios y los servicios para que al personal mencionado no se le tenga que abonar las horas extraordinarias. A lo que D. Juan Luis Santiago Gil le reprocha que en su día cuando estaban en el equipo de gobierno fue difícil mejorar económicamente a los trabajadores, pero se consiguió. Pregunta si se ha dialogado con los trabajadores.

Le responde el Sr. Alcalde que con los trabajadores se retomó el asunto y en ningún momento se mostraron contrarios a ello porque prestarán sus servicios dentro de su jornada laboral.

#### **IX. MOCIONES, EN SU CASO.**

El Sr. Alcalde expone que no se va a presentar ninguna pero que en el próximo Pleno llevará una moción relacionada con las personas discapacitadas, muy interesante.

#### **X. SECCIÓN DE URGENCIA, EN SU CASO.**

#### **XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los concejales para que planteen ruegos o preguntas.

A lo que D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A insiste en formular un primer ruego, solicitando que se publiquen los decretos en aras a tener una mayor transparencia. En relación con el mismo, el Sr. Alcalde le contesta que desde la plataforma gestiona de ES PUBLICO, sería posible directamente publicarlos pero no podrán publicar la identificación de las personas por afectar a datos de carácter personal, en los términos establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Por ello, requeriría una gran labor para ir tachando las identificaciones en cada uno de los decretos que ralentizaría la labor del Ayuntamiento hacia los ciudadanos.

En segundo lugar D. Juan Luis Santiago Gil, hace alusión al tema de los policías locales, dirigiéndose al Alcalde en aras a que le explique si va o no a cubrir la plaza de un auxiliar de la policía local.

El Sr. Alcalde expone que no se ha ofertado a día de hoy porque se ha detectado un error en las plantillas del presupuesto de la Entidad, existiendo una plaza de agente de la policía local y dos de auxiliares de policía. Una de ellas es propiedad de Francisco Javier Guzmán Márquez, y la otra de Baldomero Periañez Martín, que presta sus servicios en segunda actividad. Y añade que una opción sería tener mancomunadamente auxiliares o policías locales.



Ayuntamiento de  
**Alconchel**

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)

En tercer lugar, D. Juan Luis Santiago Gil continúa exponiendo, en relación con la subvención solicitada generador de empleo estable para la ejecución del “Campo de tiro al Plato”, que cree que directamente no va a generar empleo. El Sr. Alcalde le responde que en los últimos años se ha intentado solicitar proyectos de todo tipo sin éxito, de hecho Alconchel jamás ha obtenido subvención por los programas generadores de empleo estable del S.E.P.E.. Este año parece ser aunque no está confirmado, que podrían concedérselo al ser un proyecto nuevo y finalista.

A lo que Dña. Pilar Nogales Nogales, explica que el proyecto debe satisfacer una finalidad y al expirar el proyecto por sí solo debe conseguir generar empleo.

D. Óscar Díaz Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Alconchel le responde que así es, pero que al no concedernos la mencionada subvención en los últimos años, nos reunimos con el SPEE para plantearles varios proyectos, entre el que se encontraba un centro de formación en las instalaciones del antiguo matadero. Desde el SPEE nos informaron que habitualmente se están concediendo esta tipología de subvenciones para quioscos, campos de tiro...

Seguidamente, Dña. Pilar Nogales Nogales, portavoz del grupo municipal popular, alude al proyecto de ampliación del Centro Residencia de Mayores, preguntado al Sr. Alcalde si está negociando el vuelo del propietario colindante para construir, a lo que el mismo le contesta que está en vías de negociación. El Sr. Alcalde afirma que se desea plantear una primera fase de ampliación sobre el vuelo aludido.

Por su parte, D. Juan Luis Santiago Gil, portavoz de A.E.S.A. expone que la población cada día es más mayor y que esta ampliación es un parche. Añade que aunque sabe que los proyectos ambiciosos son difíciles es momento de pedirselo a la Junta de Extremadura. Explica que no sería absurdo plantear este tipo de proyectos de Residencias de Personas Mayores a nivel Comarcal.

A lo que finalmente el Sr. Alcalde le contesta que la tendencia gira en torno a que se asistan a nuestros mayores en sus casas, para que no tengan que salir de ellas y en ningún caso de sus pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 23.16 horas que certifico.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE -PRESIDENTE.**

**LA SECRETARIA- INTERVENTORA**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos)



Ayuntamiento de  
**Alconchel**

Plaza de España, 3 - 06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001 - Fax. 924420013

e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)

[www.alconchel](http://www.alconchel)